

Alcantarilla

9811 Aprobación definitiva de la modificación del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación 2C.6.IV «Renfe Sur».

En sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Alcantarilla en Junta de Gobierno Local de fecha 3 de julio de 2006, se acordó aprobar definitivamente, con estimación del escrito de alegaciones de Doña María Tomás Ruiz, la modificación del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 2C.6.IV «Renfe Sur».

Haciéndoles saber que contra dicho acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, el cual habrá de ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, considerándose desestimado por silencio en caso contrario.

Igualmente se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el juzgado de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación o la desestimación expresa del potestativo recurso de reposición. Alternativamente, en caso de desestimación por silencio del recurso previo de reposición, en el plazo de 6 meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca, en su caso, el acto presunto.

Alcantarilla, 13 de julio de 2006.—La Teniente de Alcalde de Urbanismo y Vivienda, Nuria Guijarro Carrillo.

Bullas

9868 Aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación y Urbanización del Plan Parcial Industrial «Marimingo II» de Bullas.

Mediante Resolución de esta Alcaldía de número 1.349 y fecha 5 de julio de 2006, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Reparcelación y Urbanización del Plan Parcial Industrial Marimingo II de Bullas, presentado por el urbanizador del mismo Desarrollos Urbanos El Usero, S.L.

Dicho Proyecto queda sometido a información pública y audiencia de los interesados por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Durante este plazo los que se consideren afectados pueden examinar los expedientes en la Oficina Técnica Municipal, y formular cuantas alegaciones, reclamaciones y sugerencias tengan por conveniente a su derecho.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellas personas interesadas en los expedientes y cuyo domicilio resulte desconocido, conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Bullas a 5 de julio de 2006.—El Alcalde, José María López Sánchez.

Bullas

9869 Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución N.º 1 del Plan parcial «Los Cantos II».

Mediante Resolución de esta Alcaldía de número 1.316 y fecha 3 de julio de 2006, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución N.º 1 del Plan Parcial «Los Cantos II» de Bullas, de conformidad con lo establecido en el artículo 173 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Frente al acuerdo de aprobación definitiva podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio, o en su caso desde el siguiente día a aquél en que se reciba la notificación personal de la Resolución dictada. Asimismo, y de considerarlo más conveniente, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha indicada para el recurso de reposición.

Bullas, 3 de julio de 2006.—El Alcalde, José María López Sánchez.

Cartagena

9793 Notificación a propietario de inmueble.

Intentada la notificación a quienes ostentan la titularidad del derecho de propiedad y demás derechos reales sobre los inmuebles cuyos datos de identificación abajo se insertan, sin que haya sido posible practicarla, por el presente se les hace saber que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley 1/01 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia y 26 del